RESOLUCIÓN DECANAL Nº 147-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de junio de 2022

Visto, el Memorando Nº 043-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 01 de junio de 2022 de la Escuela Profesional de Economía sobre el Plan de Funcionamiento y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 097-2022-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo de 2022 se modificó los numerales 10 y 14 de la mencionada Directiva;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 127-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía; así mismo se nominó la Comisión Especial encargada de elaborar el Plan de Funcionamiento;

Que, mediante Memorandos Nº 043-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 01 de junio de 2022, el Director de la E.P. de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, comunica que el pleno de docentes en sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 2022 aprobó el Plan de Funcionamiento, Presupuesto y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que consta de diecisiete (17) Numerales; así mismo, el presupuesto respectivo que consta de 06 páginas.

Artículo 2º **APROBAR** el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, que consta de trece (13) Capítulos, 41º Artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y dos (2) Disposiciones Finales.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
EP de Economía
Archivo